



DECRETO EXENTO N°59.-
GALVARINO, a 21 de Enero del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo N° 4 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso y Funciones de los Servicios del Sector Público a las Municipalidades.
- 2.- El D.F.L. N° 1 del 10 de Septiembre de 1996 del Ministerio de Educación que fija texto refundido de la Ley 10.070/91 que aprobó estatuto de los profesionales de la Educación.
- 2.- El decreto Exento N° 1090 de fecha 20 de Noviembre del 2012, que Aprueba presupuesto Departamento de Educación 2013.
- 3.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1123 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Galvarino, Don Fernando Huaiquil Paillal.
- 4.- Decreto Alcaldicio Exento N°16 de fecha 03 de Enero del 2013, donde se delega firma a la administrador(a) Municipal.
- 5.- La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de La República.
- 6.- La Aprobación de la Modificación Presupuestaria por parte del Concejo Comunal Municipal de Galvarino, Otorgada en sesión de carácter ordinaria N° 04 del 16 de Enero del 2013.
- 7.- Y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.LN° 1 del Ministerio del Interior, publicado el 26 de Julio del 2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.895, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EFFECTÚESE, las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Galvarino, de la siguiente forma:

INGRESOS

INCREMENTO EN:		
CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	M\$
115-05-03-003-001-005	Bonos y Otros Aportes	127.000.-
		127.000.-

GASTOS

INCREMENTO EN:		
CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	M\$
215-23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	127.000.-
		127.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



PAOLA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL



PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Alcaldía
- Archivo Depto. Educación
- Transparencia Municipal

